



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 71 de 2014  
(12 De diciembre)**

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION DE ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

*Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014".*

Que el artículo primero del Acuerdo 49 de 2013, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que mediante oficio de fecha Diciembre de 2014, la Secretaria de Desarrollo Económico, solicita realizar adición al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio por valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50.150.000.00)**, por concepto la celebración del Convenio Interadministrativo N° 425 de 2014, celebrado entre el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca-IDE CUT y el Municipio de Chía Cundinamarca.

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: [sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co) Pagina Web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





Alcaldía Municipal de Chía

Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA REALIZAR EL EVENTO TURÍSTICO FESTIVAL DE NAVIDAD CHIA CIUDAD DE LOS DESEOS".

Que es obligación de la actual administración incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio los recursos anteriormente mencionados los cuales ascienden a la suma CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50.150.000.00), estos recursos deben ser incorporados en los rubros de gastos de inversión en el Sector Productividad, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 12 de diciembre de 2014, aprobó la modificación anteriormente mencionada.

Que el Secretario de Hacienda expidió la viabilidad de Ingresos con fecha 11 de Diciembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50.150.000.00), según el siguiente detalle:

ADICION AL INGRESO		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	50.150.000.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	50.150.000.00
111	INGRESOS CORRIENTES	50.150.000.00
1112	Ingresos no tributarios	50.150.000.00
11126	APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	50.150.000.00
1112609 82109	Convenio Interadministrativo N° 425 de 2014-celebracion festival de navidad "Chía, Ciudad de los Deseos". Fuente: Convenio 425 de 2014 Instituto Departamental de Cultura y Turismo (IDECUT)	50.150.000.00

ARTÍCULO 2º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50.150.000.00), según el siguiente detalle:

*Handwritten initials*

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 38 44 444 ext. 20 00 Fijo: 36 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

ADICION AL GASTO		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	50.150.000.00
24	GASTOS DE INVERSIÓN "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	50.150.000.00
2401	Administración Central	50.150.000.00
240115	SECTOR PRODUCTIVIDAD	50.150.000.00
2401151	Programa Acceso y Permanencia	50.150.000.00
24011511	Proyecto Fortalecimiento del Sistema Educativo	50.150.000.00
2401151101 82109	Recursos destinados a la explotación del atractivo turístico. Fuente: Convenio 425 de 2014. Instituto Departamental de Cultura y Turismo.	50.150.000.00

**ARTÍCULO 3º:** Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º:** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).

  
GUILLERMO VARELA ROMERO  
Alcalde Municipal

Vo. Bo. LUIS HERNAN VARGAS FORERO-Secretario de Hacienda

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Financiero  
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica *LR*  
Revisó: Edgar Moreno-Secretario de Desarrollo Económico  
Elaboró: Ximena Galvis-Profesional Universitario *XGR*

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra.11 No 11-29 Teléfono: 83 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

